

Ayuntamiento de Nívar

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

Asistentes:

Presidente:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales

Don Rafael Carmona Hita.-Don Joaquín Carmona García.-Don Miguel Ángel Hernández García.-Don Ramón Hernández Quero. Doña Raquel González Segura.-Doña Josefa García Arco.-

Sra. Secretaria

D^a Inmaculada Herrera Ortiz

En Nívar, siendo las doce horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido de la Secretaria de la Corporación, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de julio de 2022 de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día, preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación a dicho acta; Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia se pone de manifiesto que en el punto segundo referente a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 387/2022, del Presupuesto municipal vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se ha advertido error material de las cantidades consignadas en el mismo, del siguiente modo, debiendo quedar corregido en los siguientes términos:

Donde dice, créditos iniciales $40.000 \in$, debe decir, créditos iniciales $112.475,69 \in$ que se corresponde con el total de la partida presupuestaria 450.609.00, del presupuesto de gastos, afectando a la sumatoria correspondiente, quedando corregido de la manera siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	609.00	OBRAS INFRAESTRUCTURA	112.475,69	98.550,00	211.025,69
338	226.09	FIESTAS	60.000,00	30.000,00	90.000,00
		TOTAL	172.475,69	128.550,00	301.025,69



Ayuntamiento de Nívar

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en aplicaciones de ingresos

Aplicación: económica			2	_
Сар.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
VIII	870	00	PARA GASTOS GENERALES	128.550,00
			TOTAL INGRESOS	128.550,00

Acto seguido, por unanimidad se acuerda aprobar dicho acta con la rectificación correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ITÍNERE RURAL 2022, CONFORME A LA ORDEN DE 16 DE AGOSTO DE 2022 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES- PLAN ITINERI RURAL- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

A continuación el Sr. Alcalde informa que, de conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales —Plan Itinere Rural— en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, ha sido solicitado por parte de este Ayuntamiento, dentro del plazo correspondiente, Solicitud de participación en dicho Plan, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para la actuación denominada:" REPARACION CAMINO RURAL LLAMADO CAMINO DE ALFACAR DE NIVAR ". Que no se sabe si este Ayuntamiento entrará o se quedará en reserva; que la presente propuesta de camino es porque ese camino vertebra otros caminos y debe de estar en buen estado; que de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 2 del apartado 8.2 del PIR se requiere "Acuerdo del pleno municipal o certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, que acredite la conformidad de la participación en el plan por parte del Pleno", visto lo cual, por el Sr. Alcalde se somete al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

Solicitar con arreglo a lo establecido en la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de la Junta de Andalucía, participar en el Plan de Mejora de Caminos Rurales. ITINERE RURAL, presentando la siguiente actuación:

"REPARACION CAMINO RURAL LLAMADO "CAMINO DE ALFACAR DE NIVAR", declarando de forma responsable que:

- La actuación requerida es sobre infraestructura viaria de uso público y titularidad municipal de este Ayuntamiento, disponiéndose del uso de la misma para la ejecución de las obras.
- Que la infraestructura viaria que se propone para participar en el Plan es transitable y funcional en todo su trazado.
- Que la operación propuesta no se ha iniciado antes de la presentación de esta comunicación.
- Que la inversión a realizar cumple con los requisitos y características dispuestos en el Plan.
- Que la conservación de la infraestructura no se encuentra sometida a compromisos de durabilidad consecuencia de subvenciones o ayudas anteriores.
- Que no se ha solicitado ni se ha otorgado subvención u otras ayudas para la ejecución de las obras explicitadas.

Que por otra parte este Ayuntamiento se compromete a:



Ayuntamiento de Nívar

- Colaborar con la Administración ejecutante y en los controles/auditorías realizados por la Consejería competente en materia de Agricultura, la Intervención General, la Comisión europea y cualquier ente público competente.
- Mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del Ayuntamiento y en correcto funcionamiento, al menos, durante cinco años a contar desde la declaración del gasto de la actuación a FEADER.
- Cumplir con las obligaciones que dimanen de la ejecución de las operaciones finalmente seleccionadas.

Siendo sometida dicha propuesta a votación, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA POR UNANIMIDAD, aprobarla en todos sus términos, prestando su conformidad a la participación en dicho Plan, convocatoria 2022.

TERCERO.- APROBACION CUENTA GENERAL.-

Seguidamente, con la autorización de la Presidencia, por mí la Secretaria se informa que el presente punto se ha incluido por error en el orden del día, ya que previamente la Cuenta General ha de ser dictaminada por la Comisión de Cuentas; en consecuencia se queda sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha indicada, de todo lo que yo como Secretaria doy fé.-

